

ORDENANZA N°: 978/92.-

Ramallo, 18 de febrero de 1992

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Arquitectura -, un Convenio destinado a construir en la localidad de "LAS BAHAMAS", sobre la autopista Km 191, una UNIDAD SANITARIA según proyecto contenido en el PLAN ACER SALUD, puesto en marcha por el aludido Ministerio que obra a fs. 13/16 del EXPTE. N° 4092-807/91.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1992.-----**